

QUILLOTA, 19 DIC. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO :N° 5511

NUM:- 12117 / VISTOS:

- 1) Carta de MARÍA ALEJANDRA VILLARROEL QUIROZ, del 17 diciembre de 2018, donde presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) VºBº de Sr. Alcalde, estampado en el documento mencionado anteriormente;
- 3) Decreto Alcaldicio N°571 de fecha 2 de enero de 2018, que aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de MARÍA ALEJANDRA VILLARROEL QUIROZ, Cédula Nacional de Identidad N°17.209.991-2;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** renuncia voluntaria a contar del 18 de diciembre de 2018 de MARÍA ALEJANDRA VILLARROEL QUIROZ, Cédula Nacional de Identidad N°17.209.991-2, quien Prestaba Servicios de Cuidades al Adulto Mayor en Residencia San Pedro, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°571 de fecha 2 de enero de 2018.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmun 2.Control 3.Presupuesto 4.Residencia San Pedro 5.Interesada 6.Archivo de Personal
LMG/DMB/CMT/lt